



## **Comunicado. RD Ley medidas energéticas, desahucios y modificación LPH**

**3 de enero de 2024**

**Estimado colegiado/a,**

Con fecha de 27 de diciembre, se aprobó el Real Decreto Ley 8/2023 por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía ([BOE nº 310, de 28 de diciembre](#)).

En este Real Decreto-Ley se establecen diversas medidas que afectan a nuestra actividad profesional, como son las siguientes:

- Dentro de las medidas en materia energética, hay que destacar el artículo 38, que establece la prórroga de la TUR de gas natural aplicable temporalmente a las comunidades de propietarios.
- Dentro de las medidas en materia de vivienda, el artículo 87 regula la suspensión, en determinados casos, del “procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional”.

Y, por último, la disposición final quinta modifica los artículos 10 y 17 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Puede descargar el RD Ley 8/2023 [en este enlace](#).

**Reciba un cordial saludo.**

**Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla.**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA no es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)

---